



RESOLUCIÓN No. 2822 - - - DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) C.E Luis Antonio Calvo Sede Luis Antonio Calvo del Municipio de Saravena a C.E Luis Antonio Calvo - Sede El Remolino del Municipio de Saravena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en el(a) C.E Luis Antonio Calvo - Sede El Remolino del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, por la matrícula atendida, según el reporte del sistema de matrícula SIMAT del C.E Luis Antonio Calvo Sede EL Remolino.

Que, se hace necesario legalizar la reubicación del Licenciado DANIEL PABON PEREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 91226208, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Básica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente del C.E Luis Antonio Calvo Sede Luis Antonio Calvo del Municipio de Saravena, quien acepta el traslado hacia la Sede El Remolino del mismo centro educativo, atendiendo la necesidad del servicio.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) DANIEL PABON PEREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 91226208, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la C.E Luis Antonio Calvo Sede Luis Antonio Calvo del Municipio de Saravena y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Luis Antonio Calvo - Sede El Remolino del Municipio de Saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Traslada por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *DANIEL PABON PEREZ*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *91226208*, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del C.E Luis Antonio Calvo Sede Luis Antonio Calvo del

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 2877 - - - DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) C.E Luis Antonio Calvo Sede Luis Antonio Calvo del Municipio de Saravena a C.E Luis Antonio Calvo - Sede El Remolino del Municipio de Saravena.

Municipio de Saravena, a igual Cargo en la C.E Luis Antonio Calvo - Sede El Remolino, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.


Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

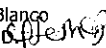
Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

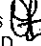
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

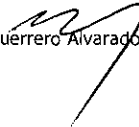
Dada en Arauca a, 29 SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED. 

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano SED. 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Área de Talento Humano SED. 

Revisión Jurídica: Marcellano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED. 

Fecha de Elaboración: 23/09/2016.